



Resolución de Decanato **540 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP-231/2026-EXA-UNSa: - TOMA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CARLOS ANDRÉS ARANCIBIA DÍAZ - LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE BECARIO DE FORMACIÓN PARA DESEMPEÑARSE EN LAS X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (JEM) PARA SEDE CENTRAL.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
06/07/2026

VISTO la RD 539/2026 EXA-UNSa, por la cual se designó al Sr. Carlos Andrés ARANCIBIA DÍAZ para desempeñarse en el cargo de Becario de Formación en tareas en las X Jornadas de Enseñanza de la Matemática (JEM) para la Sede Central, en el marco del Reglamento de Becas de Formación Res. CS. N° 368/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota 869/2026 - EXAdirmesentarchdig -UNSa, del Sr. Carlos Andrés ARANCIBIA DÍAZ, informa que realiza la toma de posesión del cargo, motivo de estos actuados.

Que, dicha presentación tiene la conformidad del Prof. Antonio Noé SÁNGARI.

Que, se cuenta con el visto bueno del señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. José Ramón MOLINA.

Que, la convocatoria se encuadra en el marco del Reglamento de Becas de Formación, Res. C.S. N° 368/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar debidamente establecido que el Sr. Carlos Andrés ARANCIBIA DÍAZ - DNI 42.240.095, realizó la efectiva toma de posesión, como Becario de Formación, para realizar tareas en las X Jornadas de Enseñanza de la Matemática (JEM) para Sede Central, en el marco del Reglamento de Becas de Formación Res. CS. N°368/2023, a partir del día 1 de julio y hasta el 31 de julio de 2026, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, conforme lo establecido en la RD 449/2026 EXA-UNSa.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades del becario estará a cargo del Prof. Antonio Noé SÁNGARI, quien arbitrará los medios para tal fin.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Sr. Carlos Andrés ARANCIBIA DÍAZ y al tutor Prof. Antonio Noé SÁNGARI.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y comunicar a Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera y Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

JAG/MPC/lmg

Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

